



Buenos Aires, 20 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 959 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 14799, 15183 y 20424/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Raquel Munt, Categoría 15 AM en la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, solicita dejar sin efecto su Adscripción concedida mediante Res. Pres. N° 387/12, a partir del día 01 de julio de 2012 y se le conceda licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de julio de 2012.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que será designada interinamente para desempeñarse como Directora General de la Dirección de Inclusión Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo de la Secretaría de Hábitat e Inclusión, conforme designación que tramita bajo el Expediente N° 1340857/2012 MGEYA – SSDI y Decreto del Jefe de Gobierno.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde acceder a las solicitudes ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la Adscripción concedida mediante Res. Pres. N° 387/12, a partir del día 01 de julio de 2012, a la Sra. Raquel Munt, Categoría 15 AM en la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de julio de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Sra. Raquel Munt.

Art. 3º: Téngase presente que la Sra. Munt deberá presentar, a la brevedad, el respectivo Decreto de designación, a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Raquel Munt y a la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, publíquese en la página de internet www.iusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 959 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires